



# BOLETÍN OFICIAL

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección: <http://www.parcn.es>

## SUMARIO

### PROPOSICIONES DE LEY

#### RESOLUCIONES APROBADAS

**11L/PPL-0006** De universidades populares de Canarias

Página 1

### PROPOSICIÓN DE LEY

#### RESOLUCIÓN APROBADA

**11L/PPL-0006** *De universidades populares de Canarias*

(Publicación: BOPC núm. 462, de 20/12/2024)

#### Presidencia

La Comisión General de Cabildos Insulares, en sesión celebrada el día 24 de enero de 2025, emitió informe sobre la Proposición de ley de universidades populares de Canarias.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo establecido en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

#### RESOLUCIÓN APROBADA

*La Comisión General de Cabildos Insulares, por aplicación de lo previsto en los artículos 161.2 y 62 del Reglamento del Parlamento, así como en el artículo 41.5 del Estatuto de Autonomía de Canarias, y al afectar a las islas o a los cabildos insulares, queda enterada de su contenido, sin perjuicio del derecho de enmienda, con la norma proyectada; manifestando igualmente la necesidad de que las competencias que el marco legal aplicable atribuye a los cabildos insulares, en especial las expresamente enumeradas por el artículo 6 de la Ley 8/2015, de 1 de abril, queden salvaguardadas a lo largo de la tramitación parlamentaria de la iniciativa legislativa.*

*Igualmente, la Comisión General de Cabildos Insulares emplaza a los distintos grupos parlamentarios de la Cámara a tomar en consideración las observaciones manifestadas por los y las representantes de los cabildos insulares asistentes a la sesión y, en su caso, incorporarlas a través de enmiendas al articulado que se formulen a la iniciativa legislativa de referencia, en el momento procedimental oportuno.*

En la sede del Parlamento, a 5 de febrero de 2025. EL SECRETARIO GENERAL (P.D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023), Salvador Iglesias Machado.



